



000463

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA****SECRETARIA GENERAL
CARGO**Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000458

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230 -2011-MDY

Yura, 2011 Junio 07.

VISTOS:

El Informe N° 108-2011-DSC-MDY, emitido por la División de Administración Tributaria y el Proveído N° 2114-2011-UAF y RRHH, emitido por la Unidad de Administración Financiera, sobre aprobación de Plan de Trabajo: "I Curso de Capacitación de Personal de La Municipalidad Distrital de Yura";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Informe N° 108-2011-UAT-MDY, emitido por la encargado de la División de Administración Tributaria y el Proveído N° 2114-2011-UAF y RRHH, emitido por la Unidad de Administración Financiera, sobre aprobación de Plan de Trabajo: "I Curso de Capacitación de Personal de La Municipalidad Distrital de Yura", organizado por la Municipalidad Distrital de Yura; se hace saber el plan de actividades programadas dentro del Plan de trabajo propuesto, las mismas que requieren contar con los recursos económicos necesarios que permitan llevar a cabo dicha actividad, en aplicación de la normatividad pertinente.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por la División de Administración Tributaria, es necesario la asignación de la partida presupuestaria, por parte del Área de Presupuesto, con el objeto de atender la actividad programada; en cuyo entender devendría en procedente la aprobación del Plan de Trabajo, otorgando recursos hasta por el monto de S/. 1,905.00 nuevos soles; siendo pertinente la emisión del acto administrativo que lo apruebe.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: "I Curso de Capacitación de Personal de La Municipalidad Distrital de Yura", presentado por el encargado de la División de Administración Tributaria; en consecuencia disponer el monto de S/. 1,905.00 (Mil Novecientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la actividad programada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Área de Planificación y Presupuesto habilite la partida presupuestaria, para la ejecución del Plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los fondos sean entregados al servidor Jorge Luis Valencia Tiburcio, Jefe de la División de Administración Tributaria de la Municipalidad, quien deberá de informar documentalmente el destino de los mismos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Área de Planificación y Presupuesto y División de Administración Tributaria de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde